



766570

Handwritten mark or signature.

BUIN,

21 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 854 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 466**, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marco Araya Grandón**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 21, de fecha 06.02.2023, a nombre de Marco Araya Grandón.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad de Mercedes Navarro Bustos.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad de Marco Araya Grandón.
- ① Receta a nombre de Mercedes Navarro, de fecha 12.01.2023.
- ① Cotización, de fecha 17.01.2023, emitida por Farmacia Kurth.
- ① Certificado Médico, de fecha 12.01.2023 a nombre de Mercedes Navarro Bustos, emitido por la médico Anni Castillo-CECOSF Nuevo Buin.
- ① Liquidación de Pago Pensión, mes de diciembre de 2022, a nombre de Mercedes Navarro Bustos.
- ① Liquidación de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2022, a nombre de Margarita Guerrero Navarro.
- ① Certificado de Cotizaciones Previsionales de Marco Araya Grandón.
- ① Cotización, de fecha 16.01.2023 emitida por Farmacia Montt, por la suma de \$9.990.-.
- ① Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 319**, de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° , por la suma de **\$79.000.- (setenta y nueve mil pesos)**, para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado a **Marco Antonio Araya Grandón**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GME VAS. mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Marco Araya Grandón.doc